INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE N.º 3 RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SOPORTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN "SOLUCIONES PSEUDOSATELITALES PARA LA MONITORIZACIÓN ESTRATÉGICA DE ANDALUCÍA (SPACE INNOVA ANDALUCÍA)"

(CONTR 2025 532398)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 1/11

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES 3
2 EQUIPO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN 5
2.1 Equipo de valoración 5
2.2 Empresas que se valoran 5
2.3 Aspectos de confidencialidad 5
2.4 Revisión de aspectos relativos al formato 5
2.5 Proceso de valoración 5
2.6 Criterios de validación 6
3 PUNTUACIONES EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS 8
3.1 Experiencia de los miembros del equipo de trabajo (hasta 10 puntos) 9
3.2 Cualificación del equipo de trabajo (hasta 3 puntos) 10
3.3 Calidad en la gestión (hasta 2 puntos) 10
3.4 Cuadro resumen de puntuaciones del sobre n.º 3 11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 2/11

1 ANTECEDENTES

Reunida, a fecha 12 de marzo de 2026, la Mesa de contratación aprueba por unanimidad el Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor referente al expediente de referencia, e igualmente incorpora al expediente la propuesta de valoración de este informe, por aplicación de los criterios previstos en el apartado 8.A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

En dicha sesión, la Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, en su punto tercero: "*una vez aceptado la valoración de los criterios de juicio de valor, se acuerda la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"*.

Indicar que, en el punto segundo de los acuerdos adoptados por la Mesa de contratación, se determina excluir a las personas licitadoras INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. (B23592181), FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA (G91452953) y CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA S.L.P. (B91595959) (UTE CTA- INNOVASUR- CREMADES & CALVO-SOTELO), por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 8.C. del Anexo I del PCAP para continuar el proceso selectivo.

Es por ello por lo que la Mesa procede sólo a la apertura del sobre electrónico n.º 3 *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"* de las restantes propuestas, remitiéndose al equipo de valoración la documentación relativa a las ofertas presentadas por: la UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA constituida por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (A48283964) y ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. (A31419773); NOVADAYS S.L. (B84664481); y la UTE SIDI CONSULTORIA Y GESTION SLU, TECHFRIENDLY SL pendiente de constituir entre SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U. (B87609657) y TECHFRIENDLY S.L. (B958869206).

Conforme al apartado "*8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"* del Anexo I *"Características del Contrato"*, para la aplicación de fórmulas se deberá considerar:

1. *Proposición económica (hasta 40 puntos)*
 La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
 Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

 siendo,
 PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
 Max= Puntuación máxima de la proposición económica = 40 puntos
 OMB= Oferta Más Baja (en euros)
 Of= Oferta económica de la empresa (en euros)
 La puntuación resultante se redondeará al segundo decimal observando el dígito que esté a su derecha. Si éste es menor que 5, el dígito a redondear se mantendrá igual; si es igual o mayor que 5, el dígito se aumentará en una unidad.

2. *Experiencia de los miembros del equipo de trabajo (hasta 10 puntos)*
 Se otorgarán hasta 6 puntos, en función de la experiencia profesional de los equipos de trabajo, expresada en términos de participación en proyectos similares al que motiva el objeto del contrato, y con funciones similares a las que deben desempeñar.
 Serán valorables siempre que sean iniciativas que hayan tenido como ámbito territorial mínimo el nivel autonómico y valor estimado del contrato superior a los cien mil (100.000) euros (IVA excluido). El mismo trabajo sólo se valorará para una de las personas propuestas, con independencia de la participación de varios de los componentes del equipo de trabajo en la misma iniciativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 3/11

- *Con 0,5 puntos, por cada referencia, si se trata de experiencia que abarque actividades generales y trasversales, la Fase A y la Fase B descritas en el apartado 3.4. Actividades y tareas principales del PPTP.*
- *Con 1 punto, por cada referencia, si se trata de experiencia que abarque actividades generales y trasversales, la Fase A, la Fase B, la Fase C y la Fase D descritas en el apartado 3.4. Actividades y tareas principales del PPTP.*

Se otorgarán hasta 4 puntos, en función de la experiencia profesional de los equipos de trabajo, por encima de lo indicado en el apartado 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

- *0,2 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Director de proyecto, hasta un máximo de 1 punto.*
- *0,2 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Responsable de proyecto, hasta un máximo de 1 punto.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Asesor jurídico, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Asesor económico-financiero, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Técnico especialista en sistemas y comunicaciones, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Técnico especialista en desarrollo aplicaciones e inteligencia artificial, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Técnico especialista en sector aeroespacial, hasta un máximo de 0,5 puntos.*

3. *Cualificación del equipo de trabajo (hasta 3 puntos)*
 Dado el valor que aporta a la ejecución del contrato la mayor cualificación del equipo de trabajo adscrito al mismo, se valorará la formación, experiencia y composición del equipo por encima de los requisitos básicos establecidos en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. En este sentido, se valorará, con hasta 3 puntos, adscribir a la ejecución del contrato profesionales con titulación superior a la exigida como titulación universitaria o técnica mínima.
 - *Con 0,5 puntos, por cada profesional que, requiriendo un mínimo de técnico superior o equivalente a Nivel 1 del MECES, acredite un nivel de grado, diplomatura, ingeniería técnica o equivalente a Nivel 2 del MECES.*
 - *Con 0,5 puntos, por cada profesional que, requiriendo un mínimo de grado, diplomatura, ingeniería técnica o equivalente a Nivel 2 del MECES, acredite un nivel de licenciatura, máster, ingeniería superior o equivalente a Nivel 3 del MECES.*
 - *Con 0,5 puntos por cada profesional que, requiriendo un mínimo de licenciatura, máster, ingeniería superior o equivalente a Nivel 3 del MECES, acredite un nivel de doctor o equivalente a Nivel 4 de MECES.*
4. *Calidad en la gestión (hasta 2 puntos)*
 Se valorará que la entidad se encuentre certificada, en el momento de presentar la oferta, en el cumplimento de algún estándar nacional o internacional correspondiente a cada una de las siguientes materias. Las certificaciones valorables deberán guardar una relación directa con el objeto del contrato:
 - *Gestión de la calidad (0,75 puntos).*
 - *Gestión de I+D (0,75 puntos).*
 - *Gestión medioambiental (0,5 puntos).*
 - *Gestión de la seguridad de la información (0,5 puntos).*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 4/11

2 EQUIPO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

2.1 Equipo de valoración

El equipo de valoración está compuesto por:

- D. Manuel Ortigosa Brun.
 Funcionario del Cuerpo Superior Facultativo (A1. 2026) desde 2001. Consejero Técnico (Nivel 28). Ingeniero Superior de Telecomunicación y Máster en Organización Industrial y Gestión de Empresas por la Universidad de Sevilla. Executive MBA por la Escuela de Organización Industrial (EOI).
- D. José Antonio González Abreu.
 Funcionario del Cuerpo Superior Facultativo (A1. 2026) desde 2019. Consejero Técnico (Nivel 28). Ingeniero Superior de Telecomunicación.

2.2 Empresas que se valoran

1. Conjuntamente, declarando su compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA) (en adelante, OF2):
 - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (A48283964).
 - ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. (A31419773).
2. NOVADAYS S.L. (B84664481) (en adelante, OF3).
3. Conjuntamente, declarando su compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE SIDI CONSULTORIA Y GESTION SLU, TECHFRIENDLY SL, EXP_CONTR 20250000532398, Unión Temporal de Empresas) (en adelante, OF4):
 - SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U. (B87609657).
 - TECHFRIENDLY S.L. (B958869206).

2.3 Aspectos de confidencialidad

Conforme a la posibilidad establecida en el PCAP relativa a la *"Declaración de Confidencialidad"* que las empresas participantes pueden establecer sobre documentos y datos presentados en el sobre electrónico n.º 3, procede indicar que, por parte de algunos licitadores se ha solicitado declarar confidencial:

- Datos de coste/hora por perfil profesional.
- Datos de carácter personal (documentos de títulos, curriculum y declaraciones de experiencia).
- Datos de identificación de clientes y proyectos, por tratarse de secreto comercial e industrial.

2.4 Revisión de aspectos relativos al formato

Previamente al inicio de la valoración se ha llevado a cabo la comprobación de ciertos elementos formales, en particular, los relativos a la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 3):

1. *Para la valoración de la experiencia de los perfiles enumerados, en el sobre n.º 3 se incluirán los respectivos currículums de las personas que componen el equipo de trabajo de la entidad licitadora, acompañados de los títulos y certificados que acredite la formación y experiencia exigidas.*
 Además, se presentarán copias de las certificaciones/acreditaciones y certificados de experiencia emitidos por las entidades promotoras de los proyectos de CPI y/o de implementación de tecnología, con indicación de convocatoria, título, fechas, duración, cuantías, rol de cada proyecto que se presente como mérito a valorar, así como el organismo promotor. En caso de no poseerse, estas certificaciones podrán ser sustituidos por una declaración responsable (firmada por la persona y la empresa licitadora).
2. *Certificaciones obtenidas en el ámbito de la implantación de sistemas de gestión.*

En relación con la experiencia de los perfiles enumerados se han presentado los títulos y certificados que acredite la formación y experiencia exigidas para optar a la valoración, así como los respectivos currículums.

2.5 Proceso de valoración

Para el desarrollo del proceso de valoración se ha llevado a cabo una revisión de la documentación de forma conjunta por parte de los miembros del equipo de valoración, es decir, cada documento aportado en el sobre n.º 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 5/11

ha sido analizado, comprobado y evaluado de forma conjunta adoptando, de forma consensuada, un criterio en relación con su pertinencia y cuantificación dentro de la fórmula que le resultara de aplicación.

2.6 Criterios de validación

A continuación, se indican los criterios seguidos por el equipo de valoración en relación con la pertinencia de los méritos aportados en cada una de las propuestas en relación con la experiencia, cualificación y certificación sobre la calidad en la gestión.

Experiencia profesional de los equipos de trabajo, expresada en términos de participación en proyectos similares

Se consideran valorables las experiencias siempre que sean proyectos similares al que motiva el objeto del contrato, y con funciones similares a las que deben desempeña, que hayan tenido como ámbito territorial mínimo el nivel autonómico y con valor estimado del contrato superior a los cien mil (100.000) euros (IVA excluido). El mismo trabajo sólo se valora para una de las personas propuestas, con independencia de la participación de varios de los componentes del equipo de trabajo en la misma iniciativa.

Experiencia de los miembros del equipo de trabajo

Se otorgarán hasta 4 puntos, en función de la experiencia profesional de los equipos de trabajo, por encima de lo indicado en el apartado 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

En relación con la experiencia profesional de los equipos de trabajo se ha tenido en consideración la respuesta a Consulta 1[1] planteada por persona o empresa licitadora en el procedimiento de adjudicación del contrato y respondida con fecha 26/01/2026:

"Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- *Director del Proyecto*
 Deberá acreditar un mínimo de 15 años de experiencia profesional en dirección de proyectos o trabajos de consultoría. Deberá tener, al menos, 5 años de experiencia profesional en la dirección de proyectos de compra pública de innovación, asistencia en materia de innovación o contratación pública, así como en el liderazgo de equipos de trabajo.
- *Responsable del Proyecto*
 Deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos y programas en el ámbito tecnológico y, al menos, 5 años de experiencia en proyectos de compra pública de innovación.»

(…)

En la medida que el Objeto del Contrato es: "… la realización de las tareas de asesoramiento legal, administrativo y técnico, para soporte en el proceso de licitación CPP, coordinación y seguimiento de la ejecución de la Iniciativa "Space Innova Andalucía", incluyendo la validación tecnológica de las soluciones que se desarrollen en el proyecto de CPI, la satisfacción de los servicios de innovación contratados, así como otros servicios auxiliares necesarios para la ejecución de dicha Iniciativa. ", la experiencia adicional que se valora y puntúa será la que se encuentre por encima de los "… años de experiencia en proyectos de compra pública de innovación."."

Para establecer el valor de referencia sobre el cuál valorar el incremental, se considera el mínimo que se exige para cada perfil. De esta forma, considerando la consulta anteriormente indicada, los mínimos sobre los que se admite la aportación de experiencia adicional son los siguientes:

- *Director del Proyecto*
 Deberá acreditar un mínimo de 15 años de experiencia profesional en dirección de proyectos o trabajos de consultoría. Deberá tener, al menos, 5 años de experiencia profesional en la dirección de proyectos de compra

[1] https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec_documentacion/rest/descargar/documento/365763

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 6/11

pública de innovación, asistencia en materia de innovación o contratación pública, así como en el liderazgo de equipos de trabajo.

- *Responsable del Proyecto*
 Deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos y programas en el ámbito tecnológico y, al menos, 5 años de experiencia en proyectos de compra pública de innovación.
- *Asesor jurídico*
 Deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en el asesoramiento jurídico en materia de contratación en el sector público y gestión administrativa, y haber participado en el asesoramiento jurídico de un mínimo de tres proyectos de compra pública de innovación.
- *Asesor económico-financiero*
 Deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en gestión contable, financiera y administrativa de proyectos financiados con fondos públicos.
- *Técnico especialista en sistemas y comunicaciones*
 Deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en diseño, planificación, ejecución, coordinación o gestión de sistemas electrónicos y de comunicaciones.
- *Técnico especialista en desarrollo aplicaciones e inteligencia artificial*
 Deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en diseño, planificación, ejecución, coordinación o desarrollo de aplicaciones informáticas, así como experiencia en la implementación de soluciones y servicios en el marco de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y herramientas de inteligencia artificial.
- *Técnico especialista en sector aeroespacial*
 Deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en diseño, planificación, ejecución o desarrollo de soluciones tecnológicas relacionadas con el sector aeroespacial.

Por último, para la contabilización de periodos temporales, se ha tenido también en consideración la respuesta a la Consulta 3 integrada en el mismo bloque de respuestas publicadas con fecha 26/01/2026:

> *"Entendemos como años de experiencia la acumulación secuencial, ya sea continua o discontinua, de actividades profesionales en la coordinación y gestión de proyectos y programas en el ámbito tecnológico y, de otra parte, la acumulación secuencial, ya sea continua o discontinua, de participación en proyectos de compra pública de innovación.*
>
> *Sólo se considerará un periodo, tanto en el cómputo de la experiencia en coordinación y gestión como en el cómputo de la experiencia en proyectos de compra pública, independientemente de que a lo largo de dicho periodo se haya participado en más de un proyecto. Es decir, la experiencia en la coordinación y gestión de proyectos y programas en el ámbito tecnológico podrá justificarse por el desarrollo de dichas tareas a lo largo de 10 años continuados, ya sea en uno o más proyectos consecutivos, o la experiencia de 10 años en periodos discontinuos, ya sea en uno o más proyectos consecutivos. Igual criterio aplicaría en relación con la participación en proyectos de compra pública de innovación."*

Cualificación del equipo de trabajo

Se valora la formación, experiencia y composición del equipo por encima de los requisitos básicos establecidos en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. En este sentido, se valora adscribir a la ejecución del contrato profesionales con titulación superior a la exigida como mínima.

Adicionalmente se indica que, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se han considerado titulaciones universitarias válidas las que pertenezcan a los siguientes ámbitos del conocimiento.

- Para el Director del Proyecto y Responsable del Proyecto
 - Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo.
 - Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.
 - Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
 - Ingeniería informática y de sistemas.
- Para el Asesor Jurídico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 7/11

- Derecho y especialidades jurídicas.
- Para el Asesor económico-financiero.
 - Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo.
- Para el Técnico especialista en sistemas y comunicaciones, el Técnico especialista en desarrollo aplicaciones e inteligencia artificial y el Técnico especialista en sector aeroespacial.
 - Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.
 - Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
 - Ingeniería informática y de sistemas.

De igual forma, conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, el nivel de Técnico Superior se constituye en el nivel 1 de la enseñanza superior e incluye las enseñanzas de formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación de carácter especializado que capacita para el desempeño cualificado de diversas profesiones.

- Para el Asistente de administración se han considerado las siguientes familias profesionales
 - Administración y Gestión.
 - Comercio y Marketing.
 - Informática y Comunicaciones.

Estas referencias serán de aplicación tanto para validad el mínimo exigido como titulación para cada uno de los perfiles como para valorar la mayor cualificación del equipo de trabajo.

De otra parte, se valora con 0,5 puntos el incremento en un nivel entre la titulación mínima exigida y el siguiente nivel alcanzado. En el supuesto de ofrecer dos niveles por encima, sólo se computa el incremento de un nivel. Es decir, si frente a MECES 2 se propone MECES 4, sólo se valora el incremento hasta MECES 3. Análogamente, si frente a MECES 1 se propone MECES 3 o MECES 4, sólo se valora el incremento hasta MECES 2.

Calidad en la gestión

En relación con las Certificaciones obtenidas en el ámbito de la implantación de sistemas de gestión, al objeto de disponer de las máximas garantía en relación con los certificados emitidos, se ha comprobado si las certificaciones han sido emitidas por entidades acreditadas por ENAC[2]. Esto no constituía un requisito formal y se ha comprobado a los efectos de disponer de las mayores garantías en relación con las acreditaciones presentadas.

De otra parte, haciendo extensiva la doctrina administrativa española, la cual ha mantenido de forma constante el criterio de la acumulación de capacidades económicas, técnicas y profesionales dentro de las UTE[3], se considera que, para que la entidad puntúe como certificada, en el momento de presentar la oferta, es suficiente con que alguna de las empresas integrantes de la UTE lo esté.

3 PUNTUACIONES EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Dando cumplimiento a los compromisos de confidencialidad, trasladados a este equipo de valoración, y haciendo extensivos dichos compromisos a todas las propuestas, no se reflejan en el presente informe datos relativos al coste/hora por perfil profesional; los datos de carácter personal (documentos de títulos, currículums o declaraciones de experiencia) así como datos de identificación de clientes y proyectos.

No se llevará a cabo consideración alguna en este informe en relación con la proposición económica al ser un criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula de aplicación automática.

[2] https://www.enac.es/entidades-acreditadas/buscador-de-acreditados
[3] https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2021-09/Informe_3_2019.pdf

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 8/11

3.1 Experiencia de los miembros del equipo de trabajo (hasta 10 puntos)

Experiencia profesional de los equipos de trabajo, expresada en términos de participación en proyectos similares (hasta 6 puntos)

Serán valorables siempre que sean proyectos similares al que motiva el objeto del contrato, y con funciones similares a las que deben desempeñar, que hayan tenido como ámbito territorial mínimo el nivel autonómico y con valor estimado del contrato superior a los cien mil (100.000) euros (IVA excluido). El mismo trabajo sólo se valora para una de las personas propuestas, con independencia de la participación de varios de los componentes del equipo de trabajo en la misma iniciativa.

- *Con 0,5 puntos, por cada referencia, si se trata de experiencia que abarque actividades generales y trasversales, la Fase A y la Fase B descritas en el apartado 3.4. Actividades y tareas principales del PPTP.*
- *Con 1 punto, por cada referencia, si se trata de experiencia que abarque actividades generales y trasversales, la Fase A, la Fase B, la Fase C y la Fase D descritas en el apartado 3.4. Actividades y tareas principales del PPTP.*

OF2			**OF3**			**OF4**		
Acredita A-B	Acredita A-B-C-D	Puntos	Acredita A-B	Acredita A-B-C-D	Puntos	Acredita A-B	Acredita A-B-C-D	Puntos
1	5	**5,5**	-	≥ 6	**6**	≥ 5	≥ 5	**6**

Experiencia profesional de los equipos de trabajo, por encima de la solvencia (hasta 4 puntos)

Para valorar la experiencia profesional, por encima de lo indicado, se remite al mínimo que se exige para cada perfil conforme al apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL del PCAP, y con las consideraciones recogidas en el apartado 2.6 del presente informe, siendo estas las puntuaciones posibles:

- *0,2 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Director de proyecto, hasta un máximo de 1 punto.*
- *0,2 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Responsable de proyecto, hasta un máximo de 1 punto.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Asesor jurídico, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Asesor económico-financiero, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Técnico especialista en sistemas y comunicaciones, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Técnico especialista en desarrollo aplicaciones e inteligencia artificial, hasta un máximo de 0,5 puntos.*
- *0,1 puntos por cada año de experiencia profesional por encima de lo indicado en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL para el Técnico especialista en sector aeroespacial, hasta un máximo de 0,5 puntos.*

			OF2		**OF3**		**OF4**	
Puesto / Perfil	**Experiencia Profesional Mínima (4.C)**	**Puntos Máx.**	Acredita Válido	Puntos	Acredita Válido	Puntos	Acredita Válido	Puntos
Director del Proyecto	5 años	1	≥ 10 años	1	≥ 10 años	1	≥ 10 años	1
Responsable del Proyecto	5 años	1	< 8 años	0,4	< 10 años	0,8	≥ 10 años	1
Asesor Jurídico	10 años	0,5	< 12 años	0,1	< 15 años	0,4	≥ 15 años	0,5
Asesor económico-financiero	5 años	0,5	≥ 10 años	0,5	≥ 10 años	0,5	≥ 10 años	0,5

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 9/11

Técnico especialista en sistemas y comunicaciones	5 años	0,5	≥ 10 años	0,5	-	0	≥ 10 años	0,5
Técnico especialista en desarrollo aplicaciones e inteligencia artificial	5 años	0,5	≥ 10 años	0,5	≥ 10 años	0,5	< 10 años	0,4
Técnico especialista en sector aeroespacial	5 años	0,5	≥ 10 años	0,5	< 9 años	0,3	≥ 10 años	0,5
TOTAL Puntos		**4**		**3,5**		**3,5**		**4**

3.2 Cualificación del equipo de trabajo (hasta 3 puntos)

Dado el valor que aporta a la ejecución del contrato la mayor cualificación del equipo de trabajo adscrito al mismo, se valorará la formación, experiencia y composición del equipo por encima de los requisitos básicos establecidos en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. En este sentido, se valorará, con hasta 3 puntos, adscribir a la ejecución del contrato profesionales con titulación superior a la exigida como titulación universitaria o técnica mínima.

- *Con 0,5 puntos, por cada profesional que, requiriendo un mínimo de técnico superior o equivalente a Nivel 1 del MECES, acredite un nivel de grado, diplomatura, ingeniería técnica o equivalente a Nivel 2 del MECES.*
- *Con 0,5 puntos, por cada profesional que, requiriendo un mínimo de grado, diplomatura, ingeniería técnica o equivalente a Nivel 2 del MECES, acredite un nivel de licenciatura, máster, ingeniería superior o equivalente a Nivel 3 del MECES.*
- *Con 0,5 puntos por cada profesional que, requiriendo un mínimo de licenciatura, máster, ingeniería superior o equivalente a Nivel 3 del MECES, acredite un nivel de doctor o equivalente a Nivel 4 de MECES.*

		OF2		**OF3**		**OF4**	
Puesto / Perfil	**Titulación Mínima**	Acredita Válido	Puntos	Acredita Válido	Puntos	Acredita Válido	Puntos
Director del Proyecto	MECES 3	MECES 3	0	MECES 3	0	MECES 3	0
Responsable del Proyecto	MECES 3	MECES 3	0	MECES 3	0	MECES 3	0
Asesor Jurídico	MECES 2	MECES 3	0,5	MECES 3	0,5	MECES 4	0,5
Asesor económico-financiero	MECES 2	MECES 3	0,5	MECES 3	0,5	MECES 3	0,5
Técnico especialista en sistemas y comunicaciones	MECES 2	MECES 3	0,5	-	0	MECES 3	0,5
Técnico especialista en desarrollo aplicaciones e inteligencia artificial	MECES 2	MECES 3	0,5	MECES 3	0,5	MECES 3	0,5
Técnico especialista en sector aeroespacial	MECES 2	MECES 3	0,5	MECES 2	0	MECES 3	0,5
Asistente de administración	MECES 1	MECES 3	0,5	MECES 2	0,5	MECES 2	0,5
TOTAL Puntos			**3**		**2**		**3**

3.3 Calidad en la gestión (hasta 2 puntos)

Se valorará que la entidad se encuentre certificada, en el momento de presentar la oferta, en el cumplimento de algún estándar nacional o internacional correspondiente a cada una de las siguientes materias. Las certificaciones valorables deberán guardar una relación directa con el objeto del contrato:

- *Gestión de la calidad (0,75 puntos).*
- *Gestión de I+D (0,75 puntos).*
- *Gestión medioambiental (0,5 puntos).*
- *Gestión de la seguridad de la información (0,5 puntos).*

	OF2	**OF3**	**OF4**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 10/11

Certificación	Puntos Máx.	Certifica	Puntos	Certifica	Puntos	Certifica	Puntos
Gestión de la calidad	0,75	SÍ	0,75	SÍ	0,75	SÍ	0,75
Gestión de I+D	0,75	SÍ	0,75	NO	0	NO	0
Gestión Medioambiental	0,5	SÍ	0,5	SÍ	0,5	SÍ	0,5
Gestión de la Seguridad de la Información	0,5	SÍ	0,5	SÍ	0,5	SÍ	0,5
TOTAL Puntos	**2**		**2**		**1,75**		**1,75**

3.4 Cuadro resumen de puntuaciones del sobre n.º 3

		UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA	NOVADAYS S.L.	UTE SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U., TECHFRIENDLY S.L.
BLOQUE	**Puntos Máx.**	**Puntos**	**Puntos**	**Puntos**
Experiencia profesional de los equipos de trabajo, expresada en términos de participación en proyectos similares	6	5,50	6,00	6.00
Experiencia profesional de los equipos de trabajo, por encima de la solvencia	4	3,50	3,50	4,00
Cualificación del equipo de trabajo	3	3,00	2,00	3,00
Calidad en la gestión	2	2,00	1,75	1,75
TOTALES	**15**	**14**	**13,25**	**14,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	04/05/2026
	JOSE ANTONIO GONZALEZ ABREU	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUE67AD77EWXSEHFP2TZ285VW	PÁG. 11/11